



B.O.C.M. Núm. 146

MARTES 21 DE JUNIO DE 2022

Pág. 385

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

78

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 679/2022, entre D./Dña. MERCADONA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL y D./Dña. ÁNGEL UBIERNA RODRÍGUEZ por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 136/2022

En Madrid a seis de abril de dos mil veintidos, el Iltmo. Sr. Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción 18 de esta Ciudad Madrid, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 679/2022, sobre el presunto delito de hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados Mercadona y Ángel Ubierna Rodríguez.

FALLO

Que debo condenar y condeno a ÁNGEL UBIERNA RODRÍGUEZ, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 15 días, con una cuota diaria de 2 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. ÁNGEL UBIERNA RODRÍGUEZ, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 26 de mayo de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (03/11.385/22)

